



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

23 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1784 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 7132**, de fecha 20 de Junio de 2022, ingresada por Jimmy Cornejo López y Luis Avilés Núñez, Delegados de Unidad Social Buin, quienes solicitan autorización para actividad cultural informativa sobre el proceso constituyente.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la utilización del escenario de la Plaza de Armas, para realización de actividad cultural informativa sobre el proceso Constituyente, el día **Sábado 25 de Junio de 2022**, desde las 16:00 horas; según lo requerido por Jimmy Cornejo López y Luis Avilés Núñez, Delegados de Unidad Social Buin.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU